**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-023-2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

**1. MARCO JURIDICO**

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

**2. OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD·

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).**

| CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 81112101 | PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET (PSI) |

**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | CONDICIONES Y/O CANTIDADES |
|---|---|
| Suministrar, instalar y configurar conexión permanente a Internet ofrecida en medios Fibra Óptica o Radio Enlace para las diferentes oficinas de la Gobernación del Cauca con un ancho de banda de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente proceso | **MÍNIMO TRECE (13)** |

| | |
|---|---|
| El servicio principal de Internet debe ser suministrado a través de los medios de transmisión: Fibra Óptica o Radio Enlace. El medio físico de transmisión estar debidamente canalizado y/o protegido. | **SI** |
| Número de direcciones IP públicas. | **MÍNIMO DIECISIETE (17)** |
| Servicio de soporte técnico - Efectividad en la atención de los canales | El proponente debe garantizar tiempos de efectividad en la atención para cada canal como se detalla a continuación:<br>● **Línea telefónica nacional gratuita: <= 60 segundos.**<br>● **Correo electrónico: <= 05 minutos.**<br>● **Chat: <= 05 minutos.**<br>● **Plataforma web para registro y monitoreo de tiquetes (Opcional): <= 60 segundos.**<br>El Departamento del Cauca usará un solo canal para reportar el incidente. |
| Servicio de soporte técnico - Niveles de atención y escalamiento | ● El Proponente debe Incluir el servicio de soporte técnico para el manejo de niveles 1 y 2 de soporte.<br>● Adicionalmente, el servicio de soporte técnico suministrado por el Proponente debe gestionar escalamientos a nivel 3 o superior cuando corresponda.<br>● El Proponente debe entregar a la Entidad Compradora un documento de gestión del escalamiento que contiene los procedimientos y datos de contacto de cada nivel de escalamiento. |
| Servicio de soporte técnico - Priorización de tiquetes (El operador debe proporcionar el ANS dónde se detalle la prioridad, el responsable, Teléfonos, correos electrónicos y la descripción del escalamiento en caso de flas del servicio). | Los tiquetes deben ser clasificados y atendidos según su nivel de criticidad. Los criterios para llevar a cabo dicha clasificación son los siguientes:<br>**Prioridad 1**: Emergencia - Una Falla que afecta un proceso crítico del Departamento del Cauca. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión.<br>**Prioridad 2:** Degradación en el servicio - Una Falla que afecta el desempeño o confiabilidad de un proceso de la Entidad.<br>Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión.<br>Prioridad 3: Inquietud o solicitud - Solicitudes de soporte menores o de información que no tienen impacto en los procesos de la Entidad Compradora. |

| | |
|---|---|
| | Incluye: Solicitudes de cambios, cambios en configuraciones, habilitación de VPN, resolución de inquietudes y entrega de información.<br>Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión.<br>**Prioridad 1: Efectividad de resolución <= 2.5 horas**<br>**Prioridad 2: Efectividad de resolución <= 6 horas**<br>**Prioridad 3: Efectividad de resolución <= 12 horas** |
| Latencia: Mide el tiempo promedio en el mes; por enlace, que tarda un paquete IP en ir y volver entre los siguientes puntos: Desde el enrutador de la Gobernación del Cauca hasta el NAP Colombia. La medición la hace el proponente a través de muestras diarias tomadas durante todo el tiempo de servicio y reportadas de forma consolidada cada mes durante la ejecución del contrato. Los resultados de las muestras son mantenidas por el Proponente para que puedan ser consultadas por la Entidad Compradora durante la duración del servicio con el fin de verificar la latencia promedio histórica de meses anteriores y el valor promedio acumulado para el mes en curso. En los casos en que la Entidad Compradora sospeche que existe una falla, el Proponente debe medir y reportar la latencia en el momento y con la frecuencia que la Entidad Compradora lo requiera. La medición se hace de forma individual sobre cada enlace. Es decir, cada enlace debe cumplir con el valor Exigido en el ANS. | **<=80 MILISEGUNDOS** |
| Disponibilidad de servicio: Disponibilidad ofrecida mensual en los servicios de Internet y datos | **>= 99.6%** |

| | |
|---|---|
| Interrupciones máximas imputables al operador. | **1 interrupción:** Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación: 0%.<br>**2 interrupciones:** Penalidad del 35% de descuento sobre el costo del servicio afectado.<br>**3 interrupciones:** Penalidad del 60% de descuento sobre el costo del servicio afectado.<br>**>4 Interrupciones:** Penalidad del 100% de descuento sobre el costo de este servicio.<br><br>**Penalidad por no conformidad - Modalidad compensación**<br>**2 interrupciones:** 30% de Ampliación del enlace contratado durante 30 días.<br>**3 interrupciones:** 50% de Ampliación del enlace contratado durante 30 días.<br>**>4 Interrupciones**: 100% de Ampliación del enlace contratado durante 30 días. |
| Se deben proporcionar acceso a herramientas para el monitoreo permanente, generación de informes y estadísticas sobre el estado actual del servicio de Internet y se debe capacitar al equipo técnico de la Gobernación del Cauca para su uso, gestión y generación de reportes. | **SI** |
| Tiempo de instalación y entrega de los servicios | Los servicios requeridos por la entidad se deben entregar durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de inicio. |
| El proponente debe tener la capacidad de realizar monitoreo permanente de los enlaces a través de un Centro de Control de la Red (NOC) a fin de permitir una detección rápida de fallas y acciones proactivas de resolución. El proponente debe entregar a la supervisión del contrato informes mensuales de calidad del servicio, indisponibilidades, registro de tiques y tiempos de solución. | **SI** |
| El proponente debe tener un centro de operaciones técnico con capacidad de personal técnico en la ciudad para operar 7x24 y garantizar la gestión oportuna de indisponibilidades y/o fallas graves del servicio. | **SI** |

| | |
|---|---|
| El proponente debe contar con una oficina administrativa en la ciudad de Popayán, con el fin de tratar de primera mano tareas administrativas como gestión de facturas, Presentación de informes y requerimientos técnicos relacionados con los servicios prestados.<br><br>El cual será previamente verificable por el supervisor | **El adjudicatario deberá presentar contrato de arrendamiento** |
| Teniendo en cuenta la criticidad de los servicios requeridos, la Gobernación del Cauca requiere alta disponibilidad a nivel de última milla, ya que, para mitigar el riesgo de falla masiva a nivel de transporte en los servicios de Sec de Educación y Cultura y Nivel Central, Sec de Infraestructura, Competitividad y Desarrollo Agropecuario y Sec de Salud B/ Valencia, se requiere que el oferente instale en su propia red un canal de respaldo en radio enlace para los servicios antes mencionados el cual debe soportar la misma capacidad de los enlaces principales y debe entrar en operación automáticamente en caso de fallas sobre la fibra óptica. | El proponente debe presentar la solución técnica con información detallada, incluyendo la ruta de la fibra óptica y trazados desde los nodos de radio enlace hasta las sedes de los servicios relacionados, además deberá incluir los equipos de borde y protocolos utilizados para conseguir que la conmutación entre enlace principal y enlace de respaldo sea transparente para el personal administrativo de las secretarias. |

**UBICACIÓN FÍSICA DE LAS SEDES Y TIPO DE SERVICIO:**

| ÍTEM | UBICACIÓN | DIRECCIÓN | CIUDAD | CAPACIDAD MÍNIMA DEL ENLACE (Mbps) | ÚLTIMO KILÓMETRO | TIPO DE SERVICIO | IP PÚBLICAS | CANT. EQUIPOS WIFI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sec. de Educación y Cultura y Nivel Central | Cra. 6 # 3-82 - Cll 4. Cra. 7 esquina | POPAYÁN | 500 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 4 | 7 |
| 2 | Sec. de Infraestructura, Competitivida | Cra. 6, Cll. 22 Norte Contiguo al Estadio "Ciro López" | POPAYÁN | 500 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 2 | 3 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | d y Desarrollo Agropecuario | | | | | | | |
| 3 | Oficinas de Cobro Coactivo y Control Interno Disciplinario | Edificio de la Lotería del Cauca. Cra. 7 # 1-66. Piso 4 | POPAYÁN | 150 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 2 |
| 4 | Unidad de impuestos y Rentas | "Casa Caldas" Cll. 3, con Carrera 5 Esquina | POPAYÁN | 150 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 1 |
| 5 | Sec. de Salud | Cll. 5 # 15-57 B/ Valencia | POPAYÁN | 500 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 2 | 2 |
| 6 | Casa de la Cultura del Cauca | Cll. 5 # 4-33 Centro | POPAYÁN | 100 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 1 |
| 7 | Infraestructura Educativa | Cra. 6, Cll. 22 Norte Contiguo al Estadio "Ciro López" | POPAYÁN | 200 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 1 |
| 8 | Oficina de Gestión del Riesgo y pasaporte | Cll. 5 con Cra. 9 Esquina # 9-10 - "Antigua Contraloría Departamental" | POPAYÁN | 150 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 2 |
| 9 | Laboratorio Salud Publica | Cra. 9 # 18 esquina Barrio El Dean | POPAYÁN | 100 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 1 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Sec. de la Mujer | Casa de la Mujer - Cll 7 # 7-18 | POPAYÁN | 200 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 2 |
| 11 | Casa de la Moneda | Cra 11 # 3-45 | POPAYÁN | 100 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 2 |
| 12 | Casa de la Gobernación-Santander | Cll. 7 # 6B-60. Barrio Santa Anita 1 | SANTANDER DE QUILICHAO | 200 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 2 |
| 13 | Sec. de Salud | Calle 1 Norte # 2-90 Barrio Caldas | POPAYÁN | 500 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 5 |
| 14 | Casa de acogida | Portales del norte Calle 26 N#7C-20 | POPAYÁN | 100 | Radio enlace, fibra óptica o cobre | Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso | 1 | 1 |

**NOTA:** El proponente debe proveer el CPE (Equipo Local del Cliente) para cada enlace. Durante la ejecución la supervisión coordinará con el Contratista la operación de aprovisionamiento y habilitación de los servicios. Debido a situaciones excepcionales, la Gobernación puede requerir aprovisionamiento adicional de los siguientes servicios sin costo adicional para la entidad:

- Hasta dos (2) direcciones IP públicas más de las solicitadas.
- Incremento de ancho de banda adicional en los enlaces (o su redistribución) de hasta un 25% más del inicialmente contratado.

El proveedor debe estar en capacidad de aprovisionarlas sin costo adicional en la ubicación dónde que se requiera, previa coordinación con la supervisión del contrato. Esto se podrá solicitar hasta una (1) vez en el mes por uno (1) de los enlaces contratados durante la ejecución del contrato.

En caso de requerir el traslado de alguno de los servicios a una sede diferente de la que fue instalada y entregada, este se realizará en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud y no tendrá costo adicional para el Departamento del Cauca.

**ZONAS WIFI GOBERNACIÓN**

Junto con el servicio de conectividad el Departamento del Cauca necesita garantizar acceso inalámbrico (WLAN) a dependencias de la Gobernación del Cauca, por lo que se requiere que el proveedor suministre en calidad de préstamo y/o comodato mínimo treinta (30) dispositivos de acceso inalámbrico administrables a través de una plataforma de gestión centralizada.

Para la Gobernación del Cauca contar con una red Wifi Óptima y estable se ha convertido en un requerimiento crítico dado el crecimiento de usuarios, los nuevos requisitos en la red y las características de la construcción de las diferentes sedes. Los equipos para cubrir esas necesidades de conectividad WLAN se requieren de la siguiente manera y todos deben cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas de forma estricta. Estas características serán validadas por el equipo técnico de la Gobernación y en caso de no cumplir con todas las características solicitadas la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación del proponente:

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS WIFI**

| **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS** |
|---|---|
| Estándares | EEE 802.11ac Wave2<br>IEEE 802.11d/e/h/i/k/r/u/v Modulation: MRC, BPSK, QPSK, CCK 16/64/256-QAM<br>Radio modes: DSSS, OFDM |
| Frecuencias de Operación | 2.4GHz y 5GHz |
| SSIDs | Hasta 32 SSIDs (16 por radio) |
| Antenas | Interna omnidireccional |
| Clientes Simultáneos por AP | Hasta 100 |
| Puertos Ethernet | (10/100/1000 Mbps) Gigabit Ethernet |
| Alimentación | PoE Injector o PoE switch powered |
| Ganancia de las Antenas | En 2.4GHz: 3.84 dBi y 5GHz: 4.08 dBi |
| Seguridad Inalámbrica | WPA2 (802.11i), WPA2 Enterprise (802.1x/EAP), WPA PSK, Open |
| Calidad de Servicio | 802.11e/WMM QoS. DSCP/ToS mapping |
| Certificaciones de los equipos | 802.11u, HotSpot 2.0, 802.11 a/b/g/n/ac, PP2.0 FCC, IC, ETSI, CE, EN 60601-1-2, IEC60950 |

Cada proponente debe adjuntar el datasheet o ficha técnica del fabricante completa de los equipos WIFI que va a entregar. En dicho documento debe resaltar dónde se cumplen todos los siguientes requerimientos técnicos mínimos

Para los equipos Wifi-requeridos es importante considerar lo siguiente:

- El área por cubrir por dispositivo está aproximadamente entre 35M y 50m cuadrados por cada dispositivo. Sin embargo, los equipos deben contar con la funcionalidad de ajustar su potencia.
- La red Wifi debe ser tipo Roaming, es decir, deben funcionar con la misma autenticación cuando se desplaza entre todos los AP.
- Los equipos WiFi deben contar con una plataforma de administración y gestión cuya operación es responsabilidad del proponente.
- La implementación del portal cautivo y el aseguramiento de la red se concertará con la supervisión durante la ejecución.
- La entidad cuenta con infraestructura interna (cableado estructurado) para conectar dichos equipos y preferiblemente se requieren con PoE.
- Para garantizar el óptimo funcionamiento de la red inalámbrica, el proponente debe contar con personal idóneo vinculado y certificado por el fabricante en administración y operación de la plataforma de gestión y/o administración de los equipos WiFi.

### 2.2.1 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

**Un (1) gerente de proyecto que cuente con el siguiente perfil y experiencia:**

- Ingeniero en electrónica y/o telecomunicaciones con mínimo tres (3) años de experiencia como gerente de proyectos TIC
- Postgrado en gerencia de proyectos / áreas afines o Postgrado en redes de telecomunicaciones / áreas a afines

**Un (1) Personal idóneo en la solución Wifi**

Técnico, tecnólogo o profesional, certificado por parte de la marca en el manejo de la plataforma de la solución wifi de gestión

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto. **(Ver anexo 5: Carta de intención)**
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Matricula profesional expedida por el consejo profesional respectivo, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. SI APLICA
- Acta de grado o diploma que acredite la formación académica exigida. Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, (pregrado o posgrado), estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
- Cedula de ciudadanía
- Las certificaciones laborales o de experiencia. No se admitirán auto certificaciones.

2.2 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Ejecutar todas las actividades necesarias para el logro de los resultados requeridos y en las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Facilitar todos los insumos técnicos y de información para una adecuada supervisión del contrato.
3. Presentar los informes solicitados por la supervisión en los plazos pactados.
4. Garantizar soporte local para la solución de fallas Servicio de soporte técnico, conforme a las especificaciones descritas en el numeral *2.2. Especificaciones Técnicas*.
5. Realizar monitoreo permanente de los enlaces a través de un Centro de Control de la Red (NOC) a fin de permitir una detección rápida de fallas y acciones proactivas de resolución.
6. Proporcionar acceso a herramientas para el monitoreo permanente, generación de informes y estadísticas sobre el estado actual del servicio de Internet y se debe capacitar al equipo técnico de la Gobernación del Cauca para su uso, gestión y generación de reportes.
7. Contar con un centro de operaciones técnico con capacidad de personal técnico en la ciudad para operar 7x24 y garantizar la gestión oportuna de indisponibilidades y/o fallas graves del servicio proceso.
8. Contar con una oficina administrativa en la ciudad de Popayán, con el fin de tratar de primera mano tareas administrativas como gestión de facturas, Presentación de informes y requerimientos técnicos relacionados con los servicios prestados.

**2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato que llegue a suscribirse.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

**3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**

**1.** Pagar el servicio efectivamente prestado.
**2.** Ejercer la supervisión del contrato.

**4. RELACIÓN LABORAL**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**5. PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.

**7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($42.696.049,00) IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de tres (3) cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta como resultado el promedio de los valores cotizados con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, de conformidad al ancho de banda requerido para cada oficina y/o Secretaria.

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para asumir el pago de Servicio de Conectividad a Internet en las diferentes sedes y oficinas de la Gobernación del Cauca así:

| CDP | FECHA | APORTANTE | VALOR | VALOR A COMPROMETER |
|---|---|---|---|---|
| 2601 | 12/03/2025 | Secretaría Salud | 150.000.000,00 | $22.696.049 |
| 3050 | 25/04/2025 | Secretaria General | 20.000.000,00 | $ 20.000.000.00 |
| | | **TOTAL** | | **$ 42.696.049** |

**8. GASTOS DEL CONTRATISTA**

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

**9. FORMA DE PAGO**

El Departamento del Cauca pagará al Contratista por medio de un acta parcial por el servicio efectivamente prestado, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas o facturas.

Para efectos de realizarse los pagos, el Contratista debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

**Nota:** El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

**PARAGRAFO:** se recepcionaran las propuestas siempre y cuando estén dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas.

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma de actividades, se establecerá en el portal único de contratación SECOP II.

**10.1 LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 199, NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear

**11. LA PROPUESTA**

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra

clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Ccuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sgeneral@cauca.gov.co al cual es viable acudir. Dicho trámite debe realizarse dentro de la término establecido en la plataforma SECOP II para recepcionar propuestas.

**11.1 Efectos de la propuesta**

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

**12. REQUISITOS HABILITANTES**

El proponente deberá allegar carta de presentación de la Oferta.

**12.1 CAPACIDAD JURIDICA**

**12.1.1. ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES**

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su oferta deberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**Nota 1.** Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

**Nota 2.** Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Nota 3.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Nota 4**: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

**12.1.2. Carta de Presentación de la Oferta**

El proponente debe diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta (Ver anexo No. 1)

**12.1.3. Existencia y representación legal**

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

**El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera),** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso y que haya sido renovado (vigente), en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**12.1.4. Autorización para Comprometer a la Sociedad**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

**12.1.5. Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales**

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Cuando el proponente sea persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES**.

- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

**12.2 EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (**MÁXIMO DOS CONTRATOS**) cuyo objeto o actividades contratadas guarden relación con el presente proceso y su valor ejecutado, y que sumados den igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2025.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar mediante el acta de recibo de satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento la siguiente información:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

**NOTA 1:** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

**NOTA 2:** EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias

entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

**12.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

**13. CAUSALES DE RECHAZO**

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial.
7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.
9. Cuando supere el precio de referencia o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética, se rechazará la totalidad de la oferta.
10. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta.
11. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio

de selección objetiva.
14. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
15. Cuando uno o más miembros del equipo de trabajo ofrezcan sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.
16. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
17. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior al plazo del contrato y un año más, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
18. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.
19. La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.
20. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en este pliego.
21. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
22. Cuando el proponente presente precios artificialmente bajos cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, y estos no hayan sido sustentados en debida forma.
23. Cuando los valores unitarios de la propuesta económica, estén por encima de los valores unitarios de mercado del proceso.

## 14. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **VALOR UNITARIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **VALOR UNITARIO MÁS BAJO**, conforme al estudio de mercado realizado por la entidad.

| ÍTEM | UBICACIÓN DEL SERVICIO | DIRECCIÓN | ANCHO DE BANDA (Mb) | UN MES | VALOR MAXIMO A OFERTAR |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Secretaría de Educación y Nivel Central Gobernación | Cll. 4, Cra. 7 esquina | 500 | $ 6.187.833,00 | $ 6.187.833,00 |
| 2 | Secretarías de Infraestructura, Competitividad y Desarrollo Agropecuario | Cra. 6, Cll. 22 Norte. Contiguo al Estadio Ciro López | 500 | $ 6.187.833,00 | $ 6.187.833,00 |
| 3 | Oficinas de Cobro Coactivo y Control Interno Disciplinario | Cll. 3 nro. 4-08 centro | 150 | $ 1.856.350,00 | $ 1.856.350,00 |
| 4 | Unidad de impuestos y Rentas | Cll. 3, con Carrera 5 Esquina. Casa Caldas | 150 | $ 1.856.350,00 | $ 1.856.350,00 |
| 5 | Secretaría de Salud | Cll. 5 nro. 15-57 B/ Valencia | 500 | $ 6.187.833,00 | $ 6.187.833,00 |
| 6 | Casa de la Cultura del Cauca | Cll. 5 nro. 4-33 Centro | 100 | $ 1.237.567,00 | $ 1.237.567,00 |
| 7 | Infraestructura Educativa | Cra. 6, Cll. 22 Norte. Contiguo al Estadio Ciro López | 200 | $ 2.475.133,00 | $ 2.475.133,00 |
| 8 | Oficina de Gestión del Riesgo y Pasaportes | Cll. 5 nro. 9-10 | 150 | $ 1.856.350,00 | $ 1.856.350,00 |
| 9 | Laboratorio de Salud Pública | Cra. 9 nro. 18 esquina Barrio El Dean | 100 | $ 1.237.567,00 | $ 1.237.567,00 |
| 10 | Secretaría de la Mujer | Cll. 7 Nro. 7-18. Casa de la Mujer | 200 | $ 2.475.133,00 | $ 2.475.133,00 |
| 11 | Casa de la Moneda | Cra. 11 nro. 3-45 | 100 | $ 1.237.567,00 | $ 1.237.567,00 |
| 12 | Casa de la gobernación - Santander | Cll. 7 nro. 6B-60. Barrio Santa Anita 1 | 200 | $ 2.475.133,00 | $ 2.475.133,00 |
| 13 | Secretaría de Salud | Calle 1 Norte # 2-90 Barrio Caldas | 500 | $ 6.187.833,00 | $ 6.187.833,00 |
| 14 | Casa de acogida | Portales del Norte | 100 | $ 1.237.567,00 | $ 1.237.567,00 |
| | **VALOR TOTAL** | | | | **$ 42.696.049** |

## 15. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

**16. GARANTIAS**

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

**a.** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
**b.** **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

**17. CLAUSULA PENAL**

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

**18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE**

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Carta de Intención
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- REDAM
- Antecedentes de infancia y adolescencia cuando haya lugar (Ley 191 de 2018) dirigido a la Gobernación del Cauca NIT 891580016-8
- Fotocopia cédula de ciudadanía

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para_____(objeto de la presente Invitación) en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

| Proponente: |
|---|

| | |
|---|---|
| Representante Legal del proponente(si aplica): | |
| Dirección: | Teléfono: |
| Documento de identificación o NIT: | |
| Firma del Representante Legal( persona natural o jurídica): | |

**ANEXO 2**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Fecha,

Señores
**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**
Secretaria General

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SG-MC-XXX-2025**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.

3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Proponente: | |
| Representante Legal del proponente(si aplica): | |
| Dirección: | Teléfono: |
| Documento de identificación o NIT: | |
| Firma del Representante Legal( persona natural o jurídica): | |

Gobernación del CAUCA

**ANEXO No .3**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

**INVITACIÓN No.**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de a los del mes del 2025

| | |
|---|---|
| Proponente: | |
| Representante Legal del proponente(si aplica): | |
| Dirección: | Teléfono: |
| Documento de identificación o NIT: | |
| Firma del Representante Legal( persona natural o jurídica): | |